

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"**

Se elabora al presente informe en cumplimiento de lo establecido en el 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Teniendo en cuenta, que el objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación del alumbrado público, lo que conlleva disponer de personal con formación y cualificación (oficial 1ª electricista) para su realización, y asimismo, se requiere la habilitación como empresa instaladora autorizada para las instalaciones eléctricas de baja tensión.

Por tanto, dada la naturaleza del servicio, y la cualificación del personal y la habilitación empresarial que requiere, esta Administración no cuenta con los medios propios necesarios, ni personales ni técnicos, para la prestación del servicio objeto de este contrato, quedando por tanto acreditada la insuficiencia de medios, siendo necesario por tanto se proceda a la contratación de dicho servicio.

Villa de Breña Alta.

Documento firmado electrónicamente al margen

